DECLARACION JURADA

Nombre de la Convocante: Municipalidad de Encarnación, Itapúa

Encarnación, 05 de diciembre del 2022

PROCESO DE CONTRATACIÓN: "LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVÉS DE FONDOS DEL FONACIDE - PLURIANUAL - I.D N° 415.464 – LOTE N° 2".----------

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 3º. De la Resolución Nº. 3893/2020, con relación a la presente adjudicación declaro bajo fe de Juramento, que el contrato de adjudicación se ha firmado y remitido a la DNCP antes de los 10 días hábiles siguientes a que se notifique la adjudicación, por la formulación de alguna protesta que ocurra contra la adjudicación, según lo estipula el Art. 79 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, considerando que según se pudo verificar en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de octubre del 2022, la notificación de adjudicación fue realizada vía sistema en fecha 29 de noviembre del año 2022 y el contrato **fue firmado el 05 de diciembre del año 2022.** Que, según consta en el Acta de apertura de sobre se ha presentado 13 (trece) oferentes se ha efectuado la adjudicación, cumpliendo con todo lo estipulado en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y considerando que el contrato fue firmado en el cuarto día para la formulación de protesta que ocurra como lo estipula el Art. 79 de la Ley de Contrataciones Públicas, por lo que se procedió a la firma del Contrato y la remisión de la misma a la DNCP antes del plazo establecido, considerando que se trata de un proceso donde la ejecución de la obra es sumamente necesario ya que se trata de instituciones educativas que se encuentran en estado deplorable y deben ser reconstruidas antes del inicio de las clases a fin de evitar accidentes corresponde la firma del mismo antes del plazo establecido a fin de salvaguardar los intereses de los estudiantes y docentes de la institución.----------

Por lo aquí declarado considero que la adjudicación fue efectuada dentro del marco legal de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus normativas vigentes por lo que solicitamos la publicación del presente contrato bajo exclusiva responsabilidad de la convocante ya que de caso contrario estaría generando un perjuicio al interés público ya que los niños en su retorno a clases estarían dando clases bajo aulas cuyos techos, pisos y demás se encuentran en un estado deplorable y que en caso de derrumbe podrían ocasionar daños físicos e inclusive la muerte

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

Lic. Yolanda Servin A.
Directora de la U.O.C.